PROCESO: FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS DE MENORES
DEMANDANTE: LIBARDO ORTIZ DURANT.
DEMANDADO: EUCLIDES ORLANDO ORTIZ ORTIZ.
RAD No. 13-760-40-89-001-2018-00040-00

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO BOLIVAR. Septiembre dieciocho (18) del año dos mil veinte (2020).

Se encuentra al despacho el proceso de la referencia, toda vez que el alimentario, señora LIBARDO ORTIZ DURANT, en fecha 17 de septiembre de 2020 presentó escrito en el que manifiesta al despacho que autorizaba al señor LIBARDO ANDRES GAMBOA ORTIZ identificado con cédula de ciudadanía No. 19.897.447 para que le sean entregados y cobre los depósitos judiciales, que por concepto de cuotas alimentarias sean consignados en este proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, debe indicarse que la solicitud efectuada por el alimentario, es procedente y por ello se accederá a la misma.

En consecuencia, EL JUZGADO:

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: ACCEDER a la autorización efectuada por el señor LIBARDO ORTIZ DURANT, y en consecuencia en adelante los depósitos judiciales que por concepto de cuota alimentaria sean constituidos en este proceso, deben ser realizados y entregados a nombre del señor LIBARDO ANDRES GAMBOA ORTIZ identificado con cédula de ciudadanía No. 19.897.447.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Diego Nieves A.
DIEGO NIEVES ÁLVAREZ
JUEZ.

Escaneado con CamScanner

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO-BOLÍVAR

EN ESTADO No. 059 DE HOY 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SIENDO LAS 8:00 AM, SE NOTIFICA A LAS PARTES LA PROVIDENCIA DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

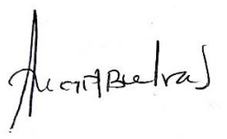

ANA MARYS MUÑOZ BUELVAS
SECRETARIA.-